

REQUISITOS PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

Según Guía de Trámites para la Obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional (Resolución Consejo Universitario N° 0255-2021 y N° 0469-2021)

El egresado(a) presentará todos los documentos debidamente escaneados, en un archivo digital y serán enviados al correo institucional de la Facultad de Enfermería fen_mesadepartes@unsa.edu.pe en formato PDF y las fotografías en formato JPG:

– GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER MODALIDAD AUTOMÁTICO:

1. Solicitud dirigida a la Decana firmada y escaneada para la obtención de Grado Académico del Bachiller. Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda la tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca)

DE LOS COSTOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAGO POR DERECHOS DE TRAMITACIÓN DEL GRADO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	MONTO ÚNICO A PAGAR
Grado Académico de Bachiller Automático	S/. 353.00	S/. 131.00	S/. 484.00

Números de cuenta de Bancos para depósitos

- BANCO DE LA NACION: 001-101-202992
- BANCO DE CREDITO : 215-1588792-0-19

2. Declaración jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por la Oficina de Grados y Títulos-Secretaría General).
3. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes y Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

Nota: De conformidad con la Ley N° 31183, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de **aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa**, establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220, también están incluidos hasta los egresados en el año 2023.

4. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

Nota: Se recomienda adjuntar fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 * 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

Nota: Los documentos de los puntos 1 y 2 son formatos de la UNSA, https://drive.google.com/drive/folders/1PUI7nLKD7EIG3EqaQ3rQKT2TdzLmW7usp?usp=share_link

Para más información comunicarse al 979713059 o escribir al correo fen_gyt@unsa.edu.pe

– **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

1. Solicitud dirigida a la Decana firmada y escaneada para la obtención del Grado Académico de Bachiller, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.
Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda la tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

DE LOS COSTOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAGO POR DERECHOS DE TRAMITACIÓN DEL GRADO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	MONTO ÚNICO A PAGAR
Grado Académico de Bachiller con Tesis (Ley 23733 derogada) o Trabajo de Investigación (Ley 30220).	S/. 353.00	S/. 162.00	S/. 515.00

Números de cuenta de Bancos para depósitos

- BANCO DE LA NACION: 001-101-202992
- BANCO DE CREDITO : 215-1588792-0-19

2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por la Oficina de Grados y Títulos-Secretaría General).
3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.
4. Informe del asesor dando conformidad que el Trabajo de Investigación esta expedito para proceder con su evaluación.
5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes y Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

Nota: De conformidad con la Ley N° 31183, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de **aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa**, establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

Nota: Se recomienda adjuntar fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 * 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

7. Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace <http://repositorio.unsa.edu.pe/page/generar-url>; posterior a la sustentación de tesis.
8. Trabajo de Investigación digitalizado en formato PDF.

Nota: Los documentos de los puntos 1-2 son formatos de la UNSA, <https://drive.google.com/drive/folders/1PUITnLKD7EIG3EqaQ3rQKT2TdzLmIW?usp=sharing>

Para más información comunicarse al 979713059 o escribir al correo fen_gyt@unsa.edu.pe

- GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS):

1. Solicitud dirigida a la Decana firmada y escaneada para la obtención del Grado Académico de Bachiller, debiendo adjuntarse el nombre y PDF de la investigación y del asesor.

Indicar en la solicitud la fecha de pago y número del voucher, constancia o recibo de la Subdirección de Finanzas (Tesorería), que acredite el pago de derechos por todo concepto (solicitud, trámites de expedición de constancias, certificados y los gastos que demanda la tramitación, según modalidad y Ley Universitaria a la que pertenezca).

DE LOS COSTOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PAGO POR DERECHOS DE TRAMITACIÓN DEL GRADO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	MONTO ÚNICO A PAGAR
Grado Académico de Bachiller con Tesis (Ley 23733 derogada) o Trabajo de Investigación (Ley 30220).	S/. 353.00	S/. 162.00	S/. 515.00

Números de cuenta de Bancos para depósitos

- BANCO DE LA NACION: 001-101-202992
- BANCO DE CREDITO : 215-1588792-0-19

2. Declaración Jurada sobre sus antecedentes penales y/o judiciales, sujeta a fiscalización posterior, en formato proporcionado por la Universidad. (Verificado por la Oficina de Grados y Títulos-Secretaría General).
3. Declaración Jurada de Autenticidad proporcionada por la UNSA, señalando que ha referenciado el material utilizado y que ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente.
4. Informe del asesor dando conformidad que el Trabajo de Investigación esta expedito para proceder con su evaluación.
5. Constancia vigente que acredite el dominio a nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés o una lengua nativa, emitida por las Unidades de Producción de Bienes y Servicios (UPBS) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y/o del Centro de Idiomas de la UNSA para la toma de exámenes de idiomas. También será válida la presentación de una copia fedateada por el Secretario General de la UNSA de alguno de los certificados de exámenes internacionales de idiomas vigentes (TOEFL, CAMBRIDGE y/o MICHIGAN). Aplicable para los ingresantes a partir del año 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se aplicará a partir del 2020.

Nota: De conformidad con la Ley N° 31183, los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Facultades y/o Escuelas Profesionales, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos de **aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa**, establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

6. Fotografía reciente, de frente, tamaño pasaporte a color con fondo blanco digitalizada, traje formal (varones con terno y mujeres con traje), sin accesorios ni gafas oscuras que cumplan con las características publicadas en la página web de la UNSA (adjuntar de manera opcional y voluntaria, caso contrario se hará uso de la fotografía de la base de datos UNSA.)

Nota: Se recomienda adjuntar fotografía tamaño pasaporte en formato JPG, con las dimensiones 132 * 163 pixeles, resolución mínima 300 dpi, tamaño del archivo no mayor a 50 kb, sin sellos ni enmendaduras.

7. Autorización de publicación de Tesis, según formato proporcionado por la UNSA por Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), en el siguiente enlace <http://repositorio.unsa.edu.pe/page/generar-url>; posterior a la sustentación de tesis
8. Documento que acredite la presentación de un artículo publicado.

Nota: Los documentos de los puntos 1-2 son formatos de la UNSA, <https://drive.google.com/drive/folders/1PUITnLKD7EIG3EGaQ3rQKT2TdzLmIW?usp=sharing>

Para más información comunicarse al 979713059 o escribir al correo fen_gyt@unsa.edu.pe